El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón, viernes 25 de Septiembre de 1903. Nº 6664

SECCIÓN POLITICA

Escandalicémonos

Gusto de ver á las gentes maleantes llenándose unos á otros de basura. Gusto de ver á la opinión sonrojada como doncella sorprendida en gatuperio. Gusto de los escándalos monstruos ante los cuales la propia musa del mercado, cubierta de púdico rubor, oculta el rostro entre sus manos, hechas á acarrear verduras. ¿Por malicia? ¿Por perversión estética? ¿Por amor de lo sucio y de lo feo? Al contrario; por honestidad, por patriotismo, por devoción á la virtud. Los pueblos que se escandalizan son pueblos que se regeneran. No todo está perdido para la cortesana mientras el carmín de la virgen pueda aún colorear su mejilla. Es consolador el saber que todavía conservamos aquí la hermosa facultad de escandalizarnos por algo.

Tartufo no está conforme. Quisiera él que allá los tribunales de justicia se las hubiesen con los delincuentes, sin que el público tuviese que mediar en el asunto. Olvida Tartufo que nunca los tribunales podrían suplir la acción moralizadora de la conciencia social. La función de unos y la de otros son distintas. ¿No sabemos todos que existe un sinnúmero de actos indignos y deshonrosos que no tienen señalada en la ley pena correspondiente? Bordear astutamente el Código, ¿no es la habilidad primordial de los grandes artífices de bellaquerías? El Estado no ha podido imponer como obligatorio sino aquel mínimum de moralidad que juzga indispensable para la convivencia social. Más allá de este estrecho límite, reina la anarquía del individual arbitrio. En naciones más venturosas y de más rígida conciencia la opinión suple á maravilla la insuficiencia ética de la ley, y la sociedad sabe poner su estigma en la frente de los que infringen con material impunidad los grandes principios morales. Aquí esta sanción espontánea, acaso la más eficaz, falta de ordinario por completo. Una tolerancia inmensa, un latitudinarismo sin límites, expresión harto fiel de la tradicional relajación de todo vínculo ético, iguala á buenos y malos ante el juicio público. No quisiera exagerar, pero se me antoja que la opinión suele mostrar entre nosotros cierta preferencia por la flaqueza y el pecado y un desvío manifiesto hacia la pureza incorruptible. El catonismo la rebienta. Puesta á elegir prefiere los epicúreos á los estoicos y los jesuitas á los jansenistas. Por eso es grato el contemplarla á veces, presa de un acceso de santa indignación que nos persuade de que aun no ha perdido del todo la noción del bien y del mal.

Tartufo teme. Viendo á un cuerpo del Estado, siquiera se trate de la policía, herido por el anatema social, tiembla al pensar el contagio del escándalo. Oyó el decir á su amigo Vadillo que toda autoridad, hasta la de los delegados, procede de Dios, y se estremece imaginando en qué podrá venir á parar ese don divino si las gentes dan en querer averiguarlo todo. ¡Poner en claro las infamias del caciquismo, las granjerías de la administración, las traiciones de la política! ¡Horror! ¿Qué sociedad bien ordenada sobreviviría á una investigación semejante? ¿Qué nombre resultaría ileso, qué prestigio limpio, qué reputación salva? Pero no tema Tartufo. La marea fétida de la infamia no llegará muy alto. De delegado para arriba, ningún funcionario corre riesgo. Toda acusación que se eleve demasiado, se trocará, *ipso facto*, en difamación y calumnia. Caiga sobre los policías todo el peso de la pública execración. Aquellos que los nombraron, que nos los impusieron, que depositaron en tales hombres su confianza y les erigieron en árbitros de nuestra libertad, seguridad é intereses, no tienen culpa alguna. Creíanles puros y sin mancha, como niños después del bautismo. Valiéronse de ellos como de varones integérrimos para garantir la verdad del sufragio. No, no tema Tartufo. El principio de autoridad flotaría sobre la laguna cenagosa, como flotó sobre las aguas el espíritu de Dios, según las viejas cosmogonías.

Tartufo se enfada. Abomina del escándalo y le ahogaría de buen grado si pudiera, sin duda por la cuenta que le tiene. Dice que, de generalizarse el sistema, en medio de las mutuas desconfianzas, denuncias y delaciones, la vida social llegará á hacerse imposible. ¿Por qué? Cuando Sila y los triunviros proscribían á sus enemigos, ó los emperadores monstruos penaban á su arbitrio la lesa majestad, ó el Tribunal de los Diez y el Santo Oficio juzgaban y condenaban en la sombra, ó la hez de la sociedad, constituída en la policía, perseguía, á sueldo de la reacción, delitos políticos reales ó supuestos, entonces la delación era en verdad cosa terrible. Ahora no. Una denuncia que ha de ser formulada á la luz del día, bajo la responsabilidad del denunciador, dejando intacta la libertad de la defensa, no debe asustar á nadie. Rara vez la calumnia osará provocar una lucha en que tantas probabilidades de triunfo tiene la inocencia. Y si en alguna ocasión el no culpado sufre para defenderse disgustos y molestias, importa recordar que, por ley de necesidad, todo servicio público implica algún detrimento privado.

No, no debe asustarnos el que la opinión se incline hacia los escándalos á la francesa. ¡Qué declamaciones no inspiró el ruidosísimo asunto del Panamá! Tartufo estaba inconsolable. No había allí honor respetado ni reputación segura. La ola de cieno avanzaba, terrible y nauseabunda, amenazando anegarlo todo. Una plebe insaciable pedía honras como se pide caballos en los toros. Pasó el ruído, se hizo justicia, muchos falsos prestigios se disiparon, algún poderoso fué á presidio, y la República al cabo salió de aquella dura prueba purificada y enaltecida. ¿Habría sido preferible dejar que la corrupción medrara al amparo de la impunidad del silencio?

Sin duda no es de suyo el escándalo amable ni apetecible. Pero ¿lo es el bisturí? ¿Lo es la lanceta? ¿Lo es la quinina? ¿Lo es el presidio? Como tales se justifican y existen por necesarios, no por placenteros. Tartufo prefiere el mal á su divulgación y no dista de afirmar que no hay pecado donde no hay escándalo. Tanto valdría decir que no hay enfermedad allí donde no hay medicina. El escándalo es un revulsivo moral. Venga, venga ese santo escándalo á fortificar el organismo ético de una sociedad que se muere á chorros de podrida y donde la secular opresión del pensamiento y la conciencia ha hecho de la hipocresía una dolencia nacional. El demostrará que esta bendita restauración no ha acabado aún de estragar por completo el paladar moral de España.

ALFREDO CALDERÓN.

ELECCIONES MUNICIPALES

Unas elecciones municipales son simplemente la designación de los Administradores del común, y como en la administración de los intereses del municipio no se ventilan cuestiones políticas, ni mucho menos la de la forma de gobierno, monárquica ó republicana, resulta un contrasentido darles un significado de esta clase.

Es evidente que la designación y proclamación de candidatos debe proceder de los centros ó agrupaciones más ó menos importantes, y que representen algo dentro de la sociedad. Porque si la proclamación fuera solo individual, ó se dejara simplemente á la iniciativa particular, la elección resultaría un cien pies, ó una lucha de intereses personales y quizás bastardos.

Por esto es que los partidos políticos, como agrupaciones más ó menos organizadas, suelen presentar candidatura, y hasta tienen el deber de presentarla, para coadyuvar á los fines de la administración local necesaria para los poderes públicos.

Más esto no quiere decir, y así ha sucedido en determinadas ocasiones y en algunas ciudades y pueblos, que otras colectividades, representantes de intereses no políticos, no puedan tomar parte directa en la contienda presentando sus candidatos. Como no se trate de una lucha esencialmente política, sino especialmente administrativa, cabe la representación de todos los intereses.

En tanto es así, en cuanto en los pueblos rurales, donde apenas existe verdadero espíritu político, las elecciones municipales suelen despertar más agitación y más entusiasmo que unas elecciones de diputados, á menos que por mútuo convenio se repartan los puestos en una proporción equitativa.

En cambio recordamos grandes periodos en Palma, en los que nadie se apercibía de que estuviésemos en plenas elecciones municipales; tal era la apatía é indiferencia con que se miraban. Mas preciso es confesar que este indiferentismo trajo á esta capital gravísimos perjuicios en su administración.

A evitar la reproducción de estos desastres, se encamina la próxima lucha.

El partido liberal ocupará en ella su puesto de honor, más que por el interés de la propia victoria, para que el cuerpo electoral no pueda imputarle el abandono de los intereses comunales. Ir al Ayuntamiento en las condiciones actuales es un sacrificio, que nuestros amigos prestarán en aras del interés general.

Al cuerpo electoral, á la llamada masa neutra, y más propiamente debería llamarse masa retraida, incumbe la resolución del problema. Ella es la que con sus votos puede decidir la contienda entre los candidatos que de unos y otros bandos se presenten. Si persiste en su retraimiento ó en su apatía ante los importantes intereses que comprende la administración municipal, suya será la culpa de los resultados que sobrevengan. Si abriendo los ojos á la realidad y midiendo las consecuencias que puedan sobrevenir, entiende el cuerpo electoral que ha llegado la hora de intervenir, coja la candidatura que más sea de su agrado y depositela en las urnas. No consienta que el triunfo sea de los osados, de los más bullidores, de los que más interés personal demuestren en sentarse en los escaños concejiles.

Entienda, finalmente, el cuerpo electoral, que el retraimiento personal ó colectivo, lejos de eximir de responsabilidad, la hace recaer por entero sobre los retraídos.

(*El Liberal* de Palma).

A los periódicos republicanos

Carga de Justicia

Hay en España un hombre que vale mucho por lo que sabe, por lo que escribe, por lo que enseña y por lo que practica; que vive en su rincón, por enfermo y porque no «puede» salir de él, con una modestia que raya en la escasez y una resignación que linda con el heroísmo; hombre de quién todos nos hacemos lenguas, singularmente los periodistas, pero

al que le demostramos nuestra admiración de una manera muy extraña explotando (no me atrevo á decir robando) la labor de su ingenio peregrino. El hombre á que me refiero es Alfredo Calderón. Y yo el primero que comete el delito apuntado.

Sí; yo, como tantos otros periodistas republicanos, vengo trasladando semanalmente á las columnas de «El Motín» uno de sus maravillosos artículos, á pretexto de que realizan una gran propaganda y que al público le gustan sobremanera.

Y este no «puede» continuar, porque no «debe» ser. Y lo mismo pensarían indudablemente cuantos periodistas copian sus escritos, si hubieran ido conmigo á su casa el jueves último, como fueron Cintora y Gómez Chaix, y contemplado al gran escritor, enfermo, abatido, sin ver apenas, sospechando que acaso esté cercano el día en que la enfermedad ó la falta completa de la vista le impidan proseguir la incomparable labor que realiza en pro de la cultura, la dignidad y el porvenir de España.

Al verle, sentí remordimientos de lo que venía haciendo y me ofrecí remediarlo, diciéndole además á los directores de los periódicos republicanos que copian sus artículos:

En «El Mercantil Valenciano» y «La Publicidad» de Barcelona pagan á Calderón por sus trabajos, no tanto como ellos quisieran, más si lo bastante para dar testimonio de lo mucho en que los tienen.

¿Por qué, ya que nosotros los trasladamos á las columnas de nuestros periódicos, «y que esos queridos colegas nada nos dicen», no les ayudamos, cada cual en la medida de nuestras fuerzas, á demostrarle practicamente á Calderón la estima en que lo tenemos y el orgullo que sentimos de tener por compañero á un hombre de sus excepcionales condiciones?

Como no llegan á sus manos los periódicos en que sus artículos se publican, ni siquiera sabe lo mucho que circulan. ¿Porqué no hacérselo saber de un modo que le permita pensar que el partido republicano quisiera concederle todo aquello á que tiene derecho y que no se le hubiera escatimado en ningún otro partido?

Ya sé que muchos periódicos arrastran vida penosa y algunos imponen grandes sacrificios á sus sostenedores; pero también sé que no hay que ni uno sólo que no haga con mucho gusto un esfuerzo por que figure esta partida en su «Debe».

Por tal artículo de Alfredo Calderón. 5. ptas., sintiendo el que sólo fije esa cantidad insignificante, no poder estampar, como lo harán algunos, esta otra:—«25 pesetas.»

Y aparte de que esta «carga» es de «justicia», hay que pensar también en esto.

Si en «La Publicidad» y «El Mercantil», no fueran tan desinteresados como son, y al ver que ellos pagaban artículos que aprovechábamos tantos, dejaran de admitírselos á Alfredo, ¿en que situación quedaría éste, no teniendo otra renta que su pluma? En una que le daría derecho á exclamar con la fina y dolorosa ironía que en ocasiones emplea:

«He sido víctima de la admiración que inspiro. El éxito fabuloso de mis artículos me ha puesto en trance de envidiar á los que nunca lograron ver [illegible] vez los suyos.»

Y [illegible] que [illegible] dirijo á compañeros inteligentes y acostumbrados á entenderlo todo con media palabra; y además porque estoy impaciente por terminar este artículo, para salir disparado á la calle del Marqués de Urquijo, núm 1, subir al principal derecha, dárselo á leer á Calderón, no hacer caso de las observaciones y protestas que pueda hacerme, y al tenderle la mano demostrarle que yo predico con el ejemplo.

José Nakens.

ASPECTOS DEL PROCESO

Conde ¿ó el Cantinero?

Hace muchos años—nos lo refiere el mismo—comenzó el *Cantinero* á amasar su fortuna. Avaro y de muy pocas necesidades, fué enriqueciéndose de prisa, allá en la cantina de Palacio, con los apremios y las prodigalidades de los otros. Sobre montones de sardinas, seguramente no muy buenas; sobre miles de sartas de embutidos; con enorme suma de arrobas de vino adulterado, se formó la base del caudal. Después de la industria con ganancia usuraria, la descarada usura amplió el negocio. Así en una labor de cuarenta años el *Cantinero* reune veinte millones de reales. Asusta considerar cuánta infamia significan esos cinco millones de pesetas. Arranca lágrimas pensar cuanta miseria, cuanto sueldo reducido á la mitad, cuanto pan cercenado, cuanta prole hambrienta no se ha necesitado para formar ese millón de duros.

Sin embargo, la ley, la austera ley, nunca ha tenido que ver nada con el usurero, si no fué para defenderle y ayudarle cuando la retensión, cuando el embargo, cuando la ejecución con que cobraba por la fuerza el capital prestado, y un ciento por ciento de interés y las costas y diligencias judiciales.

Ignórase de Conde que jamás haya falsificado en una nómina la firma de un empleado de cinco mil reales, para él cobrar la miserable paga; no se sabe que Conde haya jamás falsificado el poder de una viuda ó de una huérfana, para cobrar en Clases pasivas la mezquina pensión; se sabe de Mariano Conde que ha hecho rabiar á muchos poderosos con la poca envidiable habilidad de sus estafas, pero se ignora que haya hecho caer las lágrimas de nadie.

Conde ha estafado al Estado; su última hazaña ha sido la de despojar al *Cantinero* sin la menor legalidad de la veinteava parte—un milloncejo y pico—de lo que el *Cantinero* despojó con todas las legalidades.

El *Cantinero* se encuentra sobre el Código y Conde bajo él, el *Cantinero* está en la calle y Conde en la Cárcel Modelo; quien llamase... algo desagradable al *Cantinero*, iría á presidio por injuria y calumnio; quien llame ladrón á Mariano Conde no habrá dicho más que la verdad.

Pues á pesar de todo, ¡oh ironía sangrienta de las cosas! el *Cantinero* vivía solo y odiado; Conde—¿por qué no ha de decirse la verdad?—tenía protectores, simpatías y amigos. Claro que los amigos de Conde no eran precisamente santos; pero es que al *Cantinero* ni los bribones podían tolerarle

Mandado prender, sometido á procesos y á condenas, Mariano Conde ha paseado muchas veces por Madrid sin que le detuvieran, unos, los peores, por *obligados*; otros, los mejores, porque á pesar de todo, á pesar de la ley, nadie miraba en él al desalmado criminal... ¡Perversiones morales de estos tiempos!

Todas las mañanas, en cambio, á todas horas, miles de maldiciones hubieran inquietado el alma del prestamista con usura fuera una cosa perturbable.

Pero lo legal es lo legal. Conde es el ladrón; el *Cantinero* un hombre honrado.

Afortunadamente, nunca he pensado en disminuir en un millón la colosal fortuna del Banco, ó del Estado ó del marqués de Urquijo, porque le temo mucho al Código; y menos he pensado en quitar con usura un pedazo de pan al miserable, porque le temo mucho á mi conciencia..... Pero si una fatalidad inexcusable me pusiera en la dura alternativa, no es en la calle donde me hallarías copiando los *negocios* del *Cantinero*, sino infamado y encerrado, en la celda número tantos, al lado de Mariano Conde.

La sorpresa

¡Ha visto usted—se dicen las gentes,—ha visto que atrocidades de la policía? ¿Ha visto qué escándalo?

Y no hallo nada de más imbecilidad que estas preguntas.

Comprendo que un escándalo en la aristocracia asombre al pueblo; explícome que otro del pueblo sorprenda á la aristocracia.

Pero ¿cómo extrañarse de las cosas de la policía, si la sabemos todos.

El señorito sabe cuanto dinero ha de dar á la policía, si quiere que después de la bronca en la mancebía ó en el colmado, ésta rompa el parte en que da cuenta de lo sucedido; el *ranaa* sabe cuanto há de dar al polizonte para que no lo lleve á la *Delega*; sabe la mujer de «vida airada» cuánto le cuesta pasear sin cartilla; conoce el tabernero por cual tarifa ha de pagar para que su establecimiento que debiera cerrarse á media noche, siga de par en par hasta ver la mañana.

No ignora nadie las cosas de la policía; se cuentan al oído... y á voces, en el café, en las redacciones; se habla del último chanchullo, de la última complicidad.

No ignora nadie que los juzgados los despachan chiquillos... Yo mismo hace unos días, fuí á un juzgado á declarar sobre asuntos de prensa, y no lo hice ante el juez, ni ante el escribano, ni ante el oficial; fuí recibido por un niño de trece ó de catorce años.

Pues ahora cuentan estas cosas los periódicos, y se sorprende el público cual si las escuchara por primera vez.

Y es que en España, país con fama de franco, no hay más que una soberana hipocresía. No se sorprende nadie de las cosas, sino de que se digan con voz recia.

La paradoja

La palabra *delegado* solía rodar por los periódicos con los adjetivos: *celoso, activo, incansable, perspicaz, inteligente*; alguna vez hasta en compañía de la palabra *honrado*.

Jamás se ocurrió á los delegados, para afirmar tales encomios, para que nadie desmereciera de ellos, para expulsar á quien desmereciera, reunirse en tribunales de honor.

Más se les dice, y medio se les prueba, que son antiguos presidiarios, actuales bandidos, protectores de ladrones, encubridores de crímenes, vendidos por precios..; y los delegados se reunen—¡oh maestro Cavia, glorioso inventor de la Universidad de Plumcake y de su cátedra de paradojismo comparado — para constituir un tribunal que vele por el honor del cuerpo.

¡Y á qué hora! A la hora en que el gobernador reune á los delegados y los suspende á todos de una misma plumada, en nombre de la honorabilidad.

La «gran palanca»

Al salir de las Salesas, sonriendo, bajito, el reporter de un diario de la noche, al reporter de un diario de la mañana.

—Chico, creo que nosotros también hemos hallado nuestro crimen de la calle de Fuencarral.

Claudio Frollo.

MAHON

Asunto del día

Hemos proseguido la información. De ella resulta que Constantino Ricci no tan solamente no es aficionado á la bebida, sinó que, en circunstancias normales, á duras penas se conseguía que probase un débil licor.

* * *

Primera comunicación de Ricci con persona de su familia.—Ayer por la tarde le visitó su hermana residente en esta ciudad. Como presenciaban la entrevista un Sr. Teniente, un sargento y un cabo, le habló la visitante en italiano, interrogándole con insistencia sobre los motivos de su prisión. No pudo sacar á Constantino más contestaciones, sino que estuviese tranquila, que dentro de pocos días estaría en libertad, y que le llevase la sortija de oro que le había entregado para recomponer días antes.

* * *

LA DINAMITA.—Es sabido que aquí no se expende dinamita más que en el establecimiento de D. Lorenzo Cardona y Borrás, situado en la calle de Hannóver n.° 1. Nos hemos dirigido á la representación de «La Unión Española de Explosivos», y hemos averiguado que el mismo jueves de la semana pasada por la tarde, se presentaron en dicha expendeduría los dos sargentos y Constantino; que compraron cartuchos de dinamita, mecha y detonadores, por valor en junto de dos pesetas, las cuales fueron pagadas por Constantino; y que como el expendedor les interrogara sobre el objeto de la compra, le contestó uno de los dos sargentos, tocándose los galones: ¿cree V. que comprometería el pan?, ofreciéndose además á dejar su firma, lo cual no creyó necesario el expendedor.

Atendido el precio á que se expende la dinamita, pudieron adquirir unos seis cartuchos, ó sea medio kilo

* * *

Los seis detenidos á consecuencia del mitin fueron puestos anoche en comunicación, habiéndoles manifestado el Sr. Juez Instructor militar que quedan procesados.

Un caso jurídico

Con motivo de las detenciones llevadas á cabo en los últimos días y de haber pasado á la Jurisdicción de Guerra el conocimiento del sumario que se instruye, hemos oído discutir respecto de si reza con los procedimientos militares el precepto de que la detención debe dejarse sin efecto ó elevarse á prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al Juez competente.

De niños aprendimos que la Constitución de la Monarquía está sobre todas las leyes orgánicas, así sean de carácter sustantivo, como adjetivas. Si una ley dispusiere algo contra un precepto constitucional—supongamos por un momento tal absurdo—esa ley no podría ser cumplida y acatada, porque en el conflicto ó antinomia, prevalecería la Constitución.

Dice el precepto constitucional (artículo 4.°): *Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al Juez competente.*

Es verdad que el Código de Justicia militar en el título X del Tratado 3.°, que trata de la detención, prisión y libertad provisional, separándose del sistema adoptado en la Ley de Enjuiciamiento criminal ordinaria, no reproduce los preceptos contenidos en los artículos 4.° y 5.° de la Constitución. Pero, por demás notorio es que el silencio no implica la abrogación, y que las leyes, mientras no sean contradictorias, deben armonizarse, singularmente cuando se parangona una ley especial con la Constitución, obligatoria para todos los españoles, sin escepción alguna.

Tampoco la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina reproduce ni menciona los preceptos de los artículos 4.° y 5.° de la Constitución. Véase, sin embargo, lo que dice su ilustrado comentarista D. Joaquín Moreno y Lorenzo, Vocal Secretario de la Comisión codificadora del Ejército y Armada.

"La presente Ley no marca los plazos señalados por la Constitución del Estado para que la detención se eleve á prisión, ni tampoco el en que el procesado debe ser entregado á los Instructores; más no por eso entendemos que en circunstancias normales éstos deben prescindir de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de aquélla, pero al no señalarlos la ley, es indudable que entiende que, tratándose de procedimientos militares, los plazos de referencia se han de acortar aún más que lo que marca el dicho texto legal."

¿Qué respeto podrían imponernos los Poderes hácia la Constitución de la Monarquía, á nosotros los republicanos, si ellos nos dieran el ejemplo de infringirla?

Así pues, tenemos por indiscutible que en los procedimientos militares deben observarse los preceptos constitucionales citados; y por lo tanto, que dentro de las setenta y dos horas se ha de notificar al detenido la providencia que se dicte elevando la detención á prisión, ó dejándola sin efecto (último apartado del art.° 4.°), y que esa providencia ó auto decretando la prisión, ha de ser siempre motivado, según el art.° 8.°.

Todo incumplimiento de estos preceptos constitucionales, constituiría, á nuestro entender, una infracción notoria de la Constitución de la monarquía, un delito cometido por funcionario público contra los derechos individuales, previsto y penado por el n.° 1.° del art. 214 del Código penal, que á la letra dice:

"**Art. 214.** Incurrirán en la pena de suspensión en sus grados mínimo y medio:

1.° La autoridad judicial que no pusiere en libertad ó no constituyere en prisión por auto motivado al ciudadano detenido dentro de las setenta y dos horas siguientes á la en que aquel hubiere sido puesto á su disposición."

Así lo entendemos, y así lo exponemos lealmente.

B.

La baba venenosa

No podía esperarse menos de los redactores de «El Grano de Arena» que el fárrago de sandeces que, con la dañina intención que se supone, escriben en el último número de su periódico, consagrado al Corazón de Jesús, tratando del asunto de la bomba y del *mitin* celebrado el sábado último por la «Federación Obrera».

Confesamos que no nos ha sorprendido. Otra cosa no podían dar de sí los redactores de «El Grano».

Para quién quisiera aún ver á los obreros soportando con paciencia toda suerte de privaciones, esperando cual bienaventurados recibir en el cielo el premio á sus sudores y fatigas, claro está que toda la propaganda que haga el obrero para mejorar sus condiciones de vida le ha de parecer *infame, bárbara, infernal.*

Debe ser tan hermoso y sobre todo tan conveniente para los inspiradores de «El Grano» la soberbia en los de arriba y la humildad en los de abajo, que el menor síntoma de rebeldía ya se les antoja una *atrocidad*, una *mala semilla* que ha de producir *amargo fruto.*

No se asusten los hombrecillos de «El Grano», que aun no se ha desmentido la morigeración tan proverbial en esta ciudad. Precisamente acaba de confirmarse una vez más. Los obreros mahoneses están dando estos días pruebas tales de cultura que, nos sería imposible hallarlas entre los sepulcros blanqueados que inspiran al católico semanario.

Es muy de aplaudir, dice el órgano de los clericales, *que se proceda con energía para atajar un mal cuyas funestas consecuencias estamos ya tocando*... Solo la lectura de este párrafo basta para descubrirnos la podredumbre que ese grano oculta, su intención perversa, su pobre espíritu impregnado de ruines pasiones.

Y estos son los hombres que consagran periódicos al Corazón de Jesús. ¡Que desaparezca esta mofa de de su semanario! Jesús no predicó, no podía predicar esta doctrina de odios y venganzas.

No es con los obreros con quienes se ha de cebar «El Grano». Con los estafadores que acaban de descubrirse en el riñón de la monarquía, en Madrid, contra esos que, viviendo de la estafa, se entregaban á las más desenfrenadas pasiones. Pero ¡ca!... la misión de esos fariseos es otra. Contra los débiles, siempre contra los débiles, no fuera cosa que al revolver el alto cieno, se encontraran que esos seres abyectos, al salir de las orgías, entraban en las Iglesias para darse golpes de pecho.

Para expresarse como lo hace «El Grano», fuerza es carecer en absoluto de todo sentimiento generoso.

El órgano de los clericales mahoneses ha demostrado una vez más que no es un grano, es toda una erupción de virus ponzoñozo.

Elecciones municipales

En Diciembre próximo corresponderá cesar á los concejales siguientes del Ayuntamiento de Mahón:

Primer distrito

Juan J. Rodríguez.
Juan Barceló Olives.
Juan Orfila Pons.

Segundo distrito

Juan Mercadal Pons.

Tercer distrito

Juan Sintes Pons.
Pedro Seguí Mascaró.
Cristóbal Villalonga Carreras.

Cuarto distrito

Mateo Ponsetí Sintes.
Pedro Pons Sitges.

Los concejales que deben seguir formando parte de la Corporación son:

Primer distrito

Antonio Blanc Papelcudi.
Bartolomé Terres Ponsetí.

Segundo distrito

Antonio J. Tudurí Monjo.
Pascual J. Hernández Olives.
Antonio Vinent Victory.
Juan T. Vidal Pallicer.
Francisco León Corantí.

Tercer distrito

Pedro Tudurí Vidal.
Juan Victory Taltavull.

Cuarto distrito

Francisco Bosch Ponsetí.
Antonio Pons Mascaró.
Martín Olives Andreu.

De los doce concejales que preceden deberá eliminarse uno por haberse elegido cinco en el distrito segundo y no corresponderle más que cuatro. De consiguiente, en virtud de lo prevenido tendrá que verificarse un sorteo entre los cinco concejales que fueron elegidos en el expresado distrito, para decidir á cual de ellos corresponderá cesar en diciembre próximo.

En su consecuencia en las próximas elecciones Municipales de Mahón corresponderá elegir diez concejales, á saber:

Tres en el distrito primero.
Dos en el distrito segundo.
Tres en el distrito tercero, y
Dos en el distrito cuarto.

El Ayuntamiento en sesión de hoy ha acordado conceder ocho matrículas libres de gastos para que otros tantos alumnos pobres puedan cursar el Bachillerato en el Instituto de esta ciudad.

Sirva de aviso á los padres que se interesan por el porvenir de sus hijos.

D. Federico Gimier ha verificado esta mañana una colecta, para con su producto aliviar á una pobre viuda, que ha visto morir hoy á su hija jóven de 16 años tras larga y pertináz dolencia.

Lo recaudado asciende á 55 ptas. que se han entregado á la interesada que habita en la calle de San Jaime número 24.

En nombre de dicha viuda damos las más expresivas gracias á los donantes lo mismo que al encargado de la colecta.

Actos como el mencionado á más de enjugar muchas lágrimas, enaltecen á los que los ejecuta.

Ayer fueron sacrificados para el consumo de la población algunos cerdos; uno de ellos por orden del Veterinario Municipal fué desechado y mandado enterrar. Aplaudimos de veras el recto proceder del mencionado funcionario, deseando prosiga en su actitud, ya que su rectitud interesa grandemente á la salud pública.

La asignatura de «Agricultura y Técnica agrícola é industrial», que figura en el 6.° año de estudios del Bachillerato como lección «alterna» es de lección «diaria». Así lo leemos en un anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública inserto en la Gaceta de Madrid de 22 del actual.

En la noche de ayer la banda municipal no asistió al Paseo de la Esplanada, como acostumbraba hacerlo todos los jueves, y como no se había anunciado que cesaría de asistir, fueron muchas personas las que quedaron burladas. Es sensible que, por quién corresponda, no se avisara con anticipación.

Leemos:

«El rey de Portugal ha indultado á los soldados que habían sido sentenciados á destierro por insubordinación.»

Dice un periódico de Palma:

«La policía de Barcelona practica activas diligencias para averiguar los antecedentes del anarquista italano Richi detenido en Mahón.

Hasta la fecha no se ha encontrado ningún dato referente á dicho anarquista.»

El Alcalde de Alayor anuncia la convocatoria de gremios y subastas para el arriendo de los cupos de consumos en el próximo año de 1904.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24, 23'40.

El Ministro de Marina señor Cobián ha declarado que en su visita al arsenal del Ferrol, lo ha encontrado en mejores condiciones que los demás, confirmando que lo destinará á las grandes construcciones, el de Cartagena á la construcción de pequeños buques, y el de la Carraca á la artillería. Ha añadido que reformará la infantería de Marina.

Madrid 25, 2'10.

En Barcelona ha tenido lugar un festival republicano en conmemoración de la revolución de Septiembre. Asistieron doce mil personas y se pronunciaron discursos violentos.

Madrid 25, 5'10.

En el taller de pirotécnica de San Sebastián perteneciente al señor Ornaola ha ocurrido una explosión de una caja de pólvora, ocasionando grandes destrozos y muchas pérdidas, aunque no ha habido desgracia personal alguna.

Madrid 25, 6'40.

En Londres circula el rumor de que el ministro de la Guerra ha presentado la dimisión.

En Sevilla ha ocurrido un incendio que ha destruído un almacén de maderas, creyéndose que las pérdidas ascenderán á dos millones de reales.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 25

Barómetro 761'4
Viento NE. galeno
Mar rizada
Cielo acelajado
Horizontes neblinosos.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los concieros internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

OFICIAL

Se necesita uno en "La Española" Peluquería de CARDONA.—Calle Nueva.

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay NOVEDAD

Harinas, salvados, harinillas, algarrobas y maiz, de varias clases.

Arravaleta 16.

Precios económicos. Se sirve á domicilio.

Venta de muebles en la casa calle Portal de Mar número 18 de diez á doce mañana y cuatro á seis tarde.

Academia de Francés y dibujo lineal

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. FRANCISCO BALS

Calle de San Gerónimo, número 53

El primero de Octubre próximo se reanudarán las clases de las asignaturas que se vienen enseñando en esta Academia, tan importante para muchas carreras, en especial las de Maquinistas, Maestro de obras, etc. etc.

En este Centro de enseñanza se dan clases extraordinarias de Dibujo, Escultura y Taller para la clase obrera.

RAFAEL SEGUI (Sastre)

Doctor Orfila, 17

(ANTES MORERAS)

Trajes hechos á medida desde 12 ptas.

Ayuntamiento de Mahón

INSTRUCCION PUBLICA

Resultando vacantes ocho de las diez plazas de gracia ó libres de derechos de matrícula para cursar en el Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad que este Ayuntamiento destina anualmente para alumnos pobres, se ha acordado su provisión con sujeción á las reglas fijadas en sesión de 14 septiembre de 1899.

Lo que se publica para que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación hasta el día 29 del actual inclusive.

Mahón 25 Septiembre de 1903.—El Alcalde Presidente.—P. A.—Juan Mercadal y Pons.

Alcaldía de Mahón

Debiendo pasarse durante los meses de Octubre y Noviembre próximos la revista anual á las clases é individuos de tropa que residen en este término municipal y que se hallan en las situaciones de 1.ª y 2.ª Reserva, escedente de cupo, redimidos á metálico y esceptuados por razones de familia según previene la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, se hace saber por medio de este anuncio á los interesados que podrán efectuarlo durante los meses citados en los dias laborables y festivos de nueve á doce y media de la mañana en las oficinas del Batallón de Infantería de primera reserva de Baleares número 4 sitas en la calle de Santa Ana número 2 de esta ciudad

Mahón 25 Septiembre de 1903.—El Alcalde, P. A.—Juan Mercadal.

Sociedad General de Alumbrado

Habiendo la Junta de Gobierno de esta Sociedad, debidamente autorizada por la General, acordado tomar á préstamo noventa y cinco mil pesetas al interés de cuatro por ciento anual, entregano en representación del mismo, doscientos pagarés de quinientas pesetas uno al tipo de noventa y cinco por ciento, los cuales deberán ser amortizados en el plazo de treinta años con arreglo á la escala previamente señalada y que se halla de manifiesto en esta Gerencia; se avisa á los señores accionistas que desde hoy hasta fin del presente mes, podrán suscribirse y tomar parte en dicho préstamo; y que espirado dicho plazo, quedará abierta la suscripción para los no accionistas. La suscripción se cerrará tan luego se complete la expresada cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Mahón 17 Septiembre 1903.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

D. Benito Aguiló Martí, Recaudador de Contribuciones del partido de Menorca, del que es Arrendatario D. Bartolome Mir.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de la Provincia se ha dictado con fecha de 17 de Septiembre en las relaciones de morosos por Territorial-Industrial-Minas-Lujo é Inquilinatos, etcétera, la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción; quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores por los expresados conceptos y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días 27 al 29 en Mahón calle de la Infanta, 12 y horas de costumbre, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.º grado de apremio contra los morosos.

Mahón 23 de Septiembre de 1903.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Para vender

Lo están las siguientes fincas:

Una casa en la calle de los Frailes número 42. Otra en la calle del Sol números 35 y 37. Otra en la del Cármen números 52 y 54. Otra en la de Santa Cecilia número 4. Un Almacén en la Rampa de la Abundancia número 7. Y otro almacén en el Andén de Levante número 15.

Se informará en esta Imprenta.

Buñuelos

Los encontrarán todos los domingos y días festivos empezando el próximo domingo 27 del corriente en la acreditada bollería de Bernardo Pons.

Calle de la Iglesia.—VILLA CARLOS.

Para vender

Lo está la casa y un solar situado en la calle de la Unión n.º 36, del vecino pueblo de San Luis.

Para informes en la misma casa.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón